

Expte. **B-61-2006 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R. -Identidad y Convicción Radical-** Proyecto de Resolución Ref.: **Resuélvase incorporación de destajistas afectados a la recolección de residuos a la Planta Permanente Municipal.-**

### **FUNDAMENTOS**

“Que como es de conocimiento público varios servicios que presta el Municipio, con distintos grados están sostenidos fundamentalmente por personal que realiza tareas retributivas, dada su calidad de beneficiarios de planes sociales.

Que durante años el servicio se prestó bajo esta anómala modalidad, básicamente en lo referente a la tarea de “coleros” del Servicio Público de Recolección de Residuos Domiciliarios.

Que en otras dependencias se observa análoga situación, donde buena parte de la estructura operativa y literalmente de las tareas, es por personal beneficiario de Planes Sociales.

Que resulta muy difícil aspirar a nivel de excelencia en la prestación del servicio con personal que retribuye tareas con limitada carga horario semanal, que no está sujeto a reglamentación laboral alguna y que por su inestable situación no se encuentra comprometido con la gestión.

Que asistimos a la injusta e inconstitucional situación de que por la misma tarea, dos trabajadores perciban distinta remuneración, agravado todo ello por el hecho de que la patronal es el Estado Municipal.

Que el cúmulo de tareas operativas ha tenido un sensible incremento en el marco de la nueva situación económica por la que atraviesa el país en general y el Partido de Pergamino en particular, amén de las perspectivas de crecimiento y desarrollo a futuro, situación ésta que amerita generar la infraestructura necesaria.

Que es la voluntad del Departamento Ejecutivo regularizar esta situación, dada la probada necesidad de contar con ese personal en forma permanente y que el mismo este sujeto a directivas formales por parte de las respectivas jefaturas de cada área, lo que posibilitará la mejor calidad de los servicios y adecuar una injusta situación laboral.

Que resulta imposible la incorporación a Planta Permanente del personal en cuestión, dada la ausencia de vacantes aprobadas en los instrumentos presupuestarios en vigencia.

Que esta situación formal es puntual, habida cuenta que los fondos para afrontar estas incorporaciones están disponibles y autorizados en los mencionados instrumentos presupuestarios.

Que la Ley 11757, en su artículo 6° refiere a la capacidad del Intendente Municipal para el nombramiento de agentes municipales. La Sección II artículo 12° inciso I contempla la clasificación del personal y el Capítulo II en el artículo 94° permite la incorporación de personal destajista, figura esta caracterizada por **percibir retribución en función de la ejecución de determinado trabajo**, ajustándose esta última situación a las necesidades mencionadas”.

Que siendo estos los fundamentos esgrimidos en el Decreto N° 2091/05 Por el Departamento Ejecutivo.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 10 de abril de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1°.-** Resuélvase la incorporación del personal afectado a la  
----- recolección de residuos, vinculados hasta hoy injusta e  
inconstitucionalmente, tal cual se argumenta en el Decreto 2091/05.-

**ARTÍCULO 2°.-**Visto la presentación administrativa realizada, tómesese el  
listado presentado ante el Ministerio e Trabajo en la presentación del día 04-  
04-06 bajo Expte. 215-50-7061/06 que se adjunta, a efectos del artículo  
anterior.-

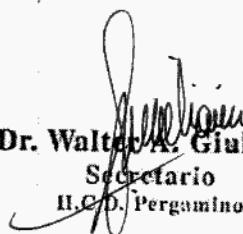
**ARTICULO 3°.-** Aféctense las partidas presupuestarias correspondientes a los  
----- efectos de dar cumplimiento al artículo 1°.-

**ARTICULO 4°.-** Considérense los fundamentos parte integrante del presente  
----- proyecto de resolución.-

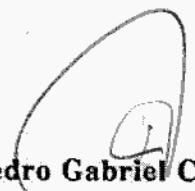
**ARTICULO 5°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

PERGAMINO, abril 12 de 2006.-

**RESOLUCION N° 1518/06.-**

  
**Dr. Walter A. Giuliani**  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
**Pedro Gabriel Cairat**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino